



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11.07.24, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, entre otros, aprobó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

6.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y ACOMETIDAS EN EL CAMINO DE LAS PALMERAS DE BENIEL (MURCIA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE PROYECTOS DE MEJORA DE ABASTECIMIENTO Y REDUCCION DE PÉRDIDAS EN REDES DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS, COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-Next GenerationEU. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 2202/2024.

La Alcaldía-Presidencia, para su aprobación, eleva, a la Junta de Gobierno Local, la propuesta siguiente:

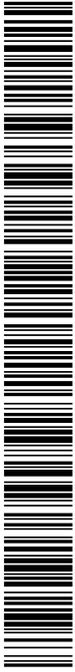
“El Ayuntamiento de Beniel pretende ejecutar las obras de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia). Para la financiación de esta actuación, el Ayuntamiento de Beniel ha sido beneficiario de una subvención de 76.464,18.-€, concedida, en régimen de concurrencia competitiva, por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante Orden, de fecha 28.12.23, dictada por el Secretario General de la Consejería, mediante Delegación de Competencias, de Resolución Definitiva de Concesión y Pago de subvenciones a los ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de Proyectos de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios, en el marco del Convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para el año 2023.

Por lo tanto, la subvención concedida se enmarca dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), estando el proyecto a ejecutar cofinanciado por la Unión Europea-Next Generation EU.

En noviembre de 2022, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Joaquín Rosique Martos, redactó el Proyecto de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), con un importe de 150.504,92.-€ (IVA no incluido); el cual, fue supervisado, mediante informe efectuado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Carlos Calderón Navarro, con fecha 24.11.22, y, en uso de la facultad de avocación de competencias, previamente delegadas en la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencias, fue aprobado por la Alcaldía, mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2022-414, de fecha 25.11.22.

En el año 2022, con este proyecto, se concurrió a la convocatoria de subvención de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la CARM, para ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de Proyectos de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios; siendo la subvención denegada, por falta de crédito.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	11/07/2024 16:22
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO (AYUNTAMIENTO DE BENIEL)	ALCALDESA - PRESIDENTA	11/07/2024 16:34



F01471c79110b113a807e80e7070c24p

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>



A finales del año 2023, la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la CARM, volvió a realizar una nueva convocatoria de las subvenciones anteriormente indicadas; concurriendo el Ayuntamiento a esta convocatoria, presentando el proyecto redactado por el Sr. Rosique Martos. Durante la tramitación del expediente de concesión de la subvención, los técnicos de la citada Consejería pusieron unos reparos al proyecto presentado, que, principalmente consistían en la justificación del cumplimiento de determinados condicionantes de los fondos Next Generación, sin que afectaran al importe, ni a la obras a ejecutar. El redactor del proyecto subsanó estos reparos elaborando, en noviembre de 2023, un nuevo documento (proyecto); tras lo cual, fue concedida la subvención anteriormente indicada. Por lo tanto, la aprobación de dicho proyecto subsanado y de nuevo visado ha de ser completada mediante su aprobación por el órgano que ahora tiene la competencia, la Junta de Gobierno Local.

Una vez puestos en valor los anteriores antecedentes, para la ejecución de estas obras, se ha instruido expediente de conformidad con lo establecido en la Ley Contratos del Sector Público (LCSP 2017); para lo cual, se han redactado los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las demás menciones requeridas por dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo.

Además del proyecto, anteriormente indicado, en el expediente constan la Memoria Justificativa del Contrato, el Informe Jurídico de la Secretaría, junto a la fiscalización de la Intervención Municipal; quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato durante la presente anualidad, mediante el Documento Contable A n.º 2024.2.0002667.000, de la Partida Presupuestaria 2024-161-61900.

Atendido que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de contratación de dicha prestación, y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Por lo que, vista la necesidad de contratar dicha obra, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO.- Incluir en el Proyecto de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), aprobado mediante Resolución de la Alcaldía n.º 2022-414, de fecha 25.11.22, las modificaciones efectuadas, y que ahora son aprobadas; siendo el importe del proyecto, el mismo, de 150.504,92.-€ (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación de las obras de Renovación de la red de abastecimiento y acometidas en el Camino de las Palmeras de Beniel (Murcia), con un valor estimado de 150.504,92.-€, que unido al IVA devengado, supone un presupuesto base de licitación de 182.110,95.-€.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 2202/2024, así como la autorización del gasto con cargo a la correspondiente partida presupuestaria, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de la citada obra, por procedimiento abierto simplificado (artículo 159 LCSP), con arreglo al Proyecto Técnico y



FO1471c79110b113a807e80e7070c24p

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	11/07/2024 16:22
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO (AYUNTAMIENTO DE BENIEL)	ALCALDESA - PRESIDENTA	11/07/2024 16:34



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, que se considerara parte integrante del contrato.

CUARTO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Beniel, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), aperturando el plazo de 20 días naturales para la presentación de proposiciones adaptadas a los requisitos legalmente previstos, con el fin de adjudicar el contrato a la oferta que resulte más ventajosa para esta Administración.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes que la componen, aprueba la anterior propuesta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Documento firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>

F01471c79110b113a807e80e7070c24p

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	11/07/2024 16:22
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO (AYUNTAMIENTO DE BENIEL)	ALCALDESA - PRESIDENTA	11/07/2024 16:34